

PERIODICO OFICIAL DELA APOSTADERO DE LA HABANA.

RESEÑA sobre los sucesos recientes.

Se halla de venta en el despacho de anuncios de este periódico a 1 real fuertito el ejemplar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Table with columns: DIA D. Barómetro, Pulgadas inglesas, Termómetro de Fahrenheit, and data for Sept 9, 10, 11.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: En esta ciudad y Matanzas, Por un mes, Por seis meses, Por un año, and prices for various subscription durations.

AGENCIAS Y AGENTES.

- List of agencies and agents including MATANZAS, TRINIDAD, SAOJA LA GRANDE, etc., with names and addresses.

ANUNCIOS.

Text block containing various notices and advertisements.

Linea de vapores cotexos de los E. Unidos

Text block regarding shipping lines between New York and Liverpool.

ENTRADAS DE TIJERAS.

Text block listing arrivals of shears and other tools.

ENTRADAS DE CAROTAI.

Text block listing arrivals of carrots and other produce.

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Text block listing ships that have closed their registration.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Table listing registered fruits and their quantities, including apples, oranges, etc.

COMBENZAN SU DESCARGA.

Text block regarding the discharge of benzene.

DEPOSITO MERCANTIL.

Text block regarding mercantile deposits and legal notices.

PASAJEROS LLEGADOS.

Text block listing passengers who have arrived.

INTELIGENCIA MARITIMA.

Text block containing maritime intelligence and news.

Linea de vapores cotexos de los E. Unidos

Text block regarding shipping lines between New York and Liverpool.

ENTRADAS DE TIJERAS.

Text block listing arrivals of shears and other tools.

ENTRADAS DE CAROTAI.

Text block listing arrivals of carrots and other produce.

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Text block listing ships that have closed their registration.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Table listing registered fruits and their quantities.

COMBENZAN SU DESCARGA.

Text block regarding the discharge of benzene.

Para Signa la Grande.

Text block regarding the ship Para Signa la Grande.

Para Chigres.

Text block regarding the ship Para Chigres.

Para New Orleans.

Text block regarding the ship Para New Orleans.

Para N. York.

Text block regarding the ship Para N. York.

Linea de vapores cotexos de los E. Unidos

Text block regarding shipping lines between New York and Liverpool.

ENTRADAS DE TIJERAS.

Text block listing arrivals of shears and other tools.

ENTRADAS DE CAROTAI.

Text block listing arrivals of carrots and other produce.

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Text block listing ships that have closed their registration.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Table listing registered fruits and their quantities.

COMBENZAN SU DESCARGA.

Text block regarding the discharge of benzene.

GIRO DE LETRAS.

Text block regarding exchange rates and letters.

Agencia general del Faro de New-York.

Text block regarding the New York lighthouse agency.

LA AMIGA MODELO.

Text block regarding the Amiga Modelo publication.

TRIBUNALES.

Text block regarding court proceedings and judgments.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

Historia de la Marina Real Española.

Text block regarding the history of the Spanish Royal Navy.

las de prestar en un caso idéntico servicios extraordinarios. Buques como esos pueden formar muy bien el orgullo de cualquier nación. Afortunadamente nosotros no somos españoles.

Himno a la memoria del malogrado general D. Manuel de Gálvez.—Acordamos de ver el pliego tipográfico que contiene la letra y música de este himno, compuesto para conmemorar el aniversario de la muerte de Oriol Rivás. Hallábase de venta en las principales establecimientos de música de nuestra ciudad.

Desgracia.—Esta mañana a las tres y tres cuartos un fuerte resaca de viento levanta las olas de mar, cuando a las once y media de la mañana un fuerte resaca de viento levanta las olas de mar, cuando a las once y media de la mañana un fuerte resaca de viento levanta las olas de mar...

Lico.—El próximo sábado se celebrará en esta ciudad una numerosa sesión una interesante función dramática, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos, en el que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Rótulo.—En la calle del Olivo, entre las de San Ignacio y Mercedes, se ve el siguiente en la forma de un rótulo que cruza la calle: LAN DON FANAS, CIGARRERÍA Y TABACOS. Esto es lo que se llama saber separar las palabras de los nombres, y lo que se llama saber separar las palabras de los nombres...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

Beneficio.—Mañana miércoles se verificará por fin el acto de la inauguración de la casa de D. Juan de los Ríos, en la que se representará el drama de D. Juan de los Ríos...

El ministro de Hacienda sancionando S. M. la ley de la deuda pública decretada por las Cortes. (Gaceta del 4.) Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 2 de agosto encargando a la junta directiva de la deuda del Estado que forme y proponga al ministerio los reglamentos, instrucciones y facultades necesarias para llevar a efecto y facilitar la exacta ejecución y pronto cumplimiento de la ley de arreglo de la deuda pública.

Un real orden expedido por el ministerio de la Gobernación con la misma fecha nombrando una comisión para que proceda a formar un proyecto de ley de enajenación de los reales y baldíos con arreglo a lo dispuesto en la ley de arreglo de la deuda pública. Esta comisión estará formada por don Juan Peláez, don Martín Almagro, diputado a Cortes y consejero real, don Benigno Fernández de Córdoba, diputado a Cortes y director general de administración del ministerio de la Gobernación, don Manuel Molano, diputado a Cortes, don José Cayre, director general de agricultura, industria y comercio, y don Mariano Vega, subdirector de administración de dicho ministerio, encargándose la presidencia de esta comisión a don Juan Peláez.

Los representantes de las corporaciones de Vizcaya no han desistido aun de su propósito de llevar a efecto la construcción del ferrocarril de Madrid a Irún y una vez cerradas las Cortes y frustrado el proyecto primitivo para plantear esta empresa han elevado una proposición al gobierno de S. M. de la cual copiamos lo siguiente: «Seguimos las corporaciones que los esponentes representan que no se pierda ningún tiempo para emprender los trabajos ateniéndose por ahora a la única vía viaria que se autorizó al gobierno de V. M. para que haga o ratifique, con concesiones provisionales y además para que se abra a concurso y se adjudique a las respectivas corporaciones a estas el interés mínimo de 6 por 100 mas 1 por 100 de amortización de los capitales invertidos y que se invirtieran en la construcción de ferrocarriles, y sin perjuicio de lo que en adelante se disponga como más convenga para el bien del Estado y para el mayor provecho de las respectivas corporaciones que se construyan semejantes obras.»

Un real decreto de 20 de junio reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros concediendo al ministerio de Marina un crédito de 1.074.522 reales para el pago de la deuda del cupón del 7 de agosto de 1870 de la acción de S. de 1870 del presupuesto de 1870. Otro real decreto de 30 de julio, reafirmado por el mismo presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de la Guerra un crédito de ochocientos veintidós mil reales por suplemento al artículo 2.º de capítulo 2.º, sección 5.ª del presupuesto de 1870 de gastos de guerra, destinado a la reedificación del cuartel situado en la calle de San Martín y a la construcción de un cuartel en la plaza de la Colada de la misma corte.

Otro real decreto de 3 de agosto, reafirmado por el mismo presidente del Consejo de Ministros, concediendo un crédito de 20.000 reales por suplemento al presupuesto de 1870 de gastos de guerra, destinado a la reedificación del cuartel situado en la calle de San Martín y a la construcción de un cuartel en la plaza de la Colada de la misma corte.

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

Un real decreto de 5 de agosto reafirmado por el presidente del Consejo de Ministros, concediendo al ministerio de Hacienda sancionando S. M. la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro decretada por las Cortes. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha 5 de agosto reafirmando al consejo real de Hacienda para que proceda a la ejecución de la ley de arreglo y pago de la deuda del Tesoro.

Otra real orden expedida por el mismo ministerio con fecha 7 de agosto destinando la manutención de los buques de guerra de la Armada para la inauguración de la obra del canal de Isabel II, que ha de salir de aguas de Madrid, en el sitio del Pontón de la Oliva, distrito municipal de Chamartín, partido judicial de San Sebastián, y en el punto que se indica en el plan que acompaña a la ley de la prensa que ha de construirse en el mismo punto el Rey en agosto pasado. (Gaceta del 9.)

ACADEMIA MERCANTIL DE AGUIRE.
Sección de las Ciencias Exactas.
SECCIÓN DE LIBROS EN PARTIDA DE CONTABILIDAD.
En un caso de comercio exterior, etc. etc. etc.
ESCUOLA INGLESA.
Entra en práctica los conocimientos de los idiomas.
ARITMÉTICA MERCANTIL.
Entra en práctica los conocimientos de los idiomas.
ARITMÉTICA MERCANTIL.
Entra en práctica los conocimientos de los idiomas.

ACADEMIA IDIOMÁTICA Y MERCANTIL.
Entra en práctica los conocimientos de los idiomas.
ARITMÉTICA MERCANTIL.
Entra en práctica los conocimientos de los idiomas.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
de naturales de Cataluña.
Por el presidente de la Junta directiva se anuncia a los señores socios y al público, que para el curso de los estudios de esta sociedad se han acordado las materias que se enseñarán en el primer trimestre de los cursos de 1870 y 1871.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

AVISOS.
Retratos al daguerrotipo. CON COLORES. AL. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.
Grippe. Dr. J. GARCÍA.

